



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las catorce horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno; estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, sito en calle 8, número 149 entre 61 y 63, Colonia Centro Código Postal 24000, estando reunidos el Lic. Mauro Adalberto González Sabido, Secretario Particular en representación del Ing. Armando Constantino Toledo Jamit, Secretario de Gobierno, da la más formal bienvenida a los Ciudadanos Mtra. Isabel Cristina Peralta Nieto, Subsecretaría de Vinculación Política, Desarrollo Democrático y Participación Social de la Secretaría de Gobierno, C.P. Rosa Aurora Pérez Lara, titular de la Unidad Administrativa; C.P. Jonathan Harán Concha Cervera, Titular del Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Gobierno; Dr. Raúl Fernando Lujano Balán, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal, Lic. Esteban Manuel Can Moó, Director de Evaluación y Seguimiento y Enlace de Control Interno Institucional (ECII) así como Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional (ECOCODI) respectivamente, C.P. Elvira Ruizandoval Perianis, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Enlace de Administración de Riesgos (EAR); por lo que estando reunidos los funcionarios antes señalados se procede a celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno en lo sucesivo "EL COMITÉ", misma que fue previa y legalmente convocada conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Presentación de la Presidenta Suplente del Comité y de la Coordinadora de Control Interno.
2. Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Presentación para su aprobación del Informe Anual con corte al 31 de octubre de 2023, tal como lo establece los Artículos 13 fracción V, 20 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.
5. Presentación del Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (PTCI-SEGOB -2024).
6. Presentación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (PTAR-SEGOB -2024).
7. Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité del ejercicio fiscal 2024.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Sesión.

PUNTO NUMERO UNO.- Presentación de la Presidenta Suplente del Comité y de la Coordinadora de Control Interno.

Haciendo el uso de la voz el Lic. Mauro Adalberto González Sabido, Secretario Particular del C. Secretario de Gobierno, da la más formal bienvenida a la Mtra. Isabel Cristina Peralta Nieto, Subsecretaría de Vinculación Política, Desarrollo Democrático y Participación Social de



la Secretaría de Gobierno quien a partir de la presente sesión fungirá como Presidenta Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional en sustitución del Lic. Carlos Buenfil Amaya. Lo anterior con fundamento en lo que establece el del Artículo 44 fracción I de la Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

Acto seguido la Presidenta Suplente del Comité, en base a las atribuciones conferidas según el artículo 6 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, manifiesta que se ha designado a la C.P. Rosa Aurora Pérez Lara, titular de la Unidad Administrativa como Coordinadora de Control Interno del citado Comité.

Asimismo, la Coordinador de Control Interno, en base al mismo artículo, nombra a los Ciudadanos Lic. Esteban Manuel Can Moó, como Enlace de Control Interno Institucional (ECII) y a la C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis, como Enlace de Administración de Riesgos (EAR).

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno, se conformará con los miembros propietarios y suplentes con la calidad siguiente:

MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	CARGO	CALIDAD
Ing. Armando Constantino Toledo Jamit.	Secretario de Gobierno.	Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional.
Mtra. Isabel Cristina Peralta Nieto.	Subsecretaría de Vinculación Política, Desarrollo Democrático y Participación Social	Presidenta Suplente.
C.P. Jonathan Harán Concha Cervera.	Encargado del Órgano Interno de Control	Vocal Ejecutivo.
Dr. Raúl Fernando Lujano Balán.	Director de Asuntos Jurídicos.	Vocal.

Quedando incorporados a este Comité los siguientes invitados permanentes con la calidad siguiente:

INVITADOS PERMANENTES.	CARGO	CALIDAD
C.P. Rosa Aurora Pérez Lara.	Titular de la Unidad Administrativa.	Coordinador del Control Interno (CCI)
Lic. Esteban Manuel Can Moó.	Director de Evaluación y Seguimiento	Enlace de Control Interno Institucional (ECII)
C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis	Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno	Enlace de Administración de Riesgos (EAR)



De la misma forma la Presidente Suplente del Comité, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 44 último párrafo, propone al Lic. Esteban Manuel Can Moó, como Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (ECOCODI), misma propuesta y designación que pone a consideración de los integrantes del Comité, solicitando sea analizada y aceptada en tanto no se contravengan las funciones y atribuciones que le son conferidas por el ordenamiento aplicable, toda vez que como se observa, se desempeña en el cargo de Enlace de Control Interno Institucional (ECII); por lo que una vez examinada la propuesta y condición los integrantes del Comité acuerdan y aprueban por unanimidad de votos.

Cabe mencionar, que en base a lo estipulado en el Artículo 45 fracciones I, II, III del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno; los invitados señalados en el citado artículo, participarán en el Comité con voz, pero sin voto.

Asimismo, los servidores públicos a que hacen referencia las fracciones I y II serán convocados invariablemente a las sesiones, mismos que determinarán de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, los casos en que estime necesaria su asistencia, lo cual se hará del conocimiento del Vocal Ejecutivo, previo al inicio de la sesión.

Objeto del Comité.

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional tiene como objeto coordinar la administración de riesgos, dar seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno y guiar a la Institución en el sistema de control, para otorgar seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

De la misma forma:

- a) *Define, establece e implementa de manera eficiente y eficaz los controles y actividades de control para el cumplimiento de metas y objetivos.*
- b) *Contribuye a la administración de riesgos de atención inmediata, así como aquellos derivados de posibles actos de corrupción.*
- c) *Dar seguimiento de forma sistémica, permanente y oportuna al Sistema de Control, mediante informes y derivado de las constantes revisiones proponer acciones de mejoras.*
- d) *Fortalecer, validar y dar seguimiento a los programas de control interno y de administración de riesgos, asimismo dar seguimiento a las acciones derivadas del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Dependencia.*
- e) *Analizar el cumplimiento de los programas presupuestarios.*
- f) *Establecer acciones para atender las debilidades de control, derivadas del resultado de auditorías, inspecciones, quejas, denuncias y otras observaciones determinadas por instancias de fiscalización.*
- g) *Promover acciones transversales en la administración pública que fortalezcan el sistema de control.*

Funciones y atribuciones del Comité de Control y Desempeño Institucional.

DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 48. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. *Aprobar el Orden del Día;*
- II. *Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:*
 - a. *El estado que guarda anualmente;*
 - b. *El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI;*
 - c. *Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el PTCI;*



- d. La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
- e. La evaluación de la Contraloría a través de sus representantes y, en su caso, de otros órganos fiscalizadores,
- f. Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y establecer acuerdos para fortalecer su administración;
- IV. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el PTAR institucional, y para resolver la problemática que se presente en su cumplimiento;
- V. Conocer el comportamiento anual de los riesgos;
- VI. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité

PUNTO NUMERO DOS.- Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.

Acto seguido el C.P. **Jonathan Harán Concha Cervera**, Vocal Ejecutivo del Comité procede al pase de lista de asistencia, verificándose que se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del citado Comité:

- **Mtra. Isabel Cristina Peralta Nieto**, Subsecretaría de Vinculación Política, Desarrollo Democrático y Participación Social y Presidenta Suplente del Comité de Control y Desempeño Institucional
- **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, encargado del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo.
- **Dr. Raúl Fernando Lujano Balán**, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 fracciones I, III de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, se cuenta con la presencia de los siguientes invitados.

- **C.P. Rosa Aurora Pérez Lara**, titular de la Unidad Administrativa y Coordinadora de Control Interno (invitado permanente).
- **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, Enlace de Control Interno Institucional y Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (invitado permanente).
- **C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis**, Enlace de Administración de Riesgos (invitado).

Seguidamente, la Presidenta Suplente del Comité, previa verificación de la existencia del Quórum Legal siendo las **catorce horas con veinte minutos** declaró formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y 65 de Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.



PUNTO NÚMERO TRES.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a la lectura del Orden del Día, previamente notificado, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.

PUNTO NUMERO CUATRO.- Informe de cumplimiento de los acuerdos generados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno.

El C.P. Jonathan Harán Concha Cervera, Vocal Ejecutivo del Comité, da lectura a los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 celebrada con fecha treinta de enero de 2024, con la finalidad de proceder a su ratificación, así como aprobar los avances y el cumplimiento de dichos acuerdos por parte de los integrantes del Comité, en el siguiente orden:

NUMERO y ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.

Número consecutivo asignado derivado de las sesiones celebradas por el Comité	Punto y acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023	Método / Herramienta de verificación.
COCODI/4°ORD /SEGOB/01 /2023.	Presentación para su aprobación del Informe Anual con corte al 31 de octubre de 2023, tal como lo establece los Artículos 13 fracción V, 20 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.(SIC) Acuerdo de los integrantes del Comité.- Se remita al Titular de la Secretaría de la Contraloría el Informe Anual del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, con fundamento en lo que establece los 13 fracción V, 18, 20, 21, y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.	Acta de sesión firmado. Cumplido.
COCODI/4°ORD /SEGOB/02 /2023.	Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité para el ejercicio fiscal 2024	Acta de Sesión firmada. Cumplido

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table.

Por lo que los integrantes del Comité ratifican y aprueban las acciones implementadas en los puntos de acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno, por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Ratificación del Informe Anual con corte al 31 de octubre de 2023, tal como lo establece los Artículos 13 fracción V, 20 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno2.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Siguiendo el orden del día la Presidente Suplente del Comité, presenta a los integrantes del Comité el Informe Anual del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023, realizado en términos de lo previsto en los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I inciso letra C números 1, 3; así como en los numerales 20 fracciones I, II, 21 fracciones I incisos letras A,B,C,D, II, III, 31, 32 y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete, mismo que se presentó ante el Organismo Interno de Control mediante oficio SEGOB/EyS/0230/2024, dirigido al C.P. Jonathan Harán Concha Cervera, encargado del Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Gobierno de fecha 31 de Enero de 2024; no se omite manifestar, que dicho informe fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2023 celebrada con fecha treinta de enero de 2024.

Cabe mencionar, que el referido informe anual aún se encuentra sujeto a revisión y del informe de la evaluación y/o resultado a cargo del Vocal Ejecutivo y encargado del Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Gobierno, en términos de lo que establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno que en su parte conducente versa:

En este sentido, se hace del conocimiento a los integrantes del Comité; que el resultado y/o evaluación del Informe Anual del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023 se rendirá por conducto del Vocal Ejecutivo, en la próxima sesión ordinaria en términos de lo que establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

Por lo que los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos y redactan los siguientes puntos de acuerdo:

- a).- Ratifican el Informe Anual del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023,
- b).- Se aprueba la solicitud realizada al Vocal Ejecutivo de rendir en la próxima sesión ordinaria del Comité emita los resultados a la Evaluación del Informe Anual de Actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio 2023.

PUNTO NÚMERO SEIS: Presentación del Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (PTCI-SEGOB -2024).

El Presidente del Comité, somete a consideración el análisis, valoración y aprobación de los integrantes del Comité, el Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2024 (PTCI-SEGOB -2024), con fundamento en lo que establece el Artículo 18 fracción II inciso letra "G", con relación al Artículo 27, 28 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.



No se omite manifestar que el presente Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno (PTCI – SEGOB - 2024) , deberá ser actualizado en su caso en términos del Artículo 27 fracciones I, II de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno; tomando en consideración el informe de resultados que emita Vocal Ejecutivo y Titular del Organismo Interno de Control de esta Dependencia en base al numeral 31 de las citadas Disposiciones Generales, respecto del Informe Anual del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del ejercicio fiscal 2023.

**ARTÍCULO 27. El PTCI se actualizará, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración de la segunda sesión ordinaria del Comité, de acuerdo a lo siguiente:*

I. Si el Titular de la Institución aprueba la incorporación de recomendaciones emitidas por el Titular del OIC en su evaluación al Informe Anual. En caso de que el Titular considere que las recomendaciones del OIC no son factibles de implementarse, propondrá ante el Comité alternativas de atención, y

II. Cuando en el seno del Comité u Organismo de Gobierno, se tomen acuerdos relativos a recomendaciones que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional."

**ARTÍCULO 31. Los Titulares de los OIC evaluarán el Informe Anual, debiendo presentar con su firma autógrafa el informe de resultados:*

I. Al Titular de la Institución y al Secretario de la Contraloría del Estado, a más tardar durante el mes de febrero; y

II. Al Comité, en la primera sesión ordinaria o, en su caso, al Organismo de Gobierno."

Derivado de lo anterior el presente programa se somete a consideración Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2024 (PTCI-SEGOB -2024) mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

PUNTO NUMERO SIETE.- Presentación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (PTAR-SEGOB -2024).

La Presidenta Suplente del Comité, somete para aprobación el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (PTAR-SEGOB -2024), programa que incluye las acciones de administración de riesgos de la unidad administrativa, asimismo y con la finalidad de implementar los procesos de aplicación general en materia de Control Interno y de Administración de Riesgos y trabajar de manera coordinada con los enlaces de Administración de Riesgos y Control Interno Institucional. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 34, 35, 36, 37 y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

Por lo que los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2024 (PTAR –SEGOB - 2024).

PUNTO NÚMERO OCHO.- Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité del ejercicio fiscal 2024.



NUMERO y ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.

Numero consecutivo asignado derivado de las sesiones celebradas por el Comité	Punto y acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2024	Método / Herramienta de verificación.
COCODI/1era ORD /SEGOB/01 /2024.	Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos y redactan los siguientes puntos de acuerdo: a).- Ratifican el Informe Anual del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2023. b).- Se aprueba la solicitud realizada al Vocal Ejecutivo de rendir en la próxima sesión ordinaria del Comité emita los resultados a la Evaluación del Informe Anual de Actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio 2023. Unanimidad de votos	Acta de sesión. Informe.
COCODI/1era ORD /SEGOB/02 /2024.	Aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2024 (PTCI- SEGOB -2024) Unanimidad de votos	Acta de Sesión. PTCI-SEGOB -2024.
COCODI/1era ORD /SEGOB/03 /2024.	Los integrantes del Comité aprueban el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno para el ejercicio fiscal 2024 (PTAR - SEGOB - 2024). Unanimidad de votos.	Acta de Sesión. PTAR-SEGOB-2024

PUNTO NÚMERO NUEVE- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Vocal Ejecutivo informa que se han agotado los temas del Orden del Día y no se han presentado puntos de acuerdos distintos a los que se trataron en la presente sesión, por lo que solo corresponde la Clausura, y se le solicita a la Presidenta Suplente del Comité realice lo conducente

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Clausura de la Sesión.

La Presidenta Suplente del Comité, determina que no habiendo algún punto pendiente por acordar y siendo las quince horas del día de su inicio, da por finalizado los trabajos correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al Ejercicio fiscal 2024.

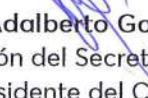
Asimismo, instruye al Vocal Ejecutivo del Comité redactar la correspondiente acta de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, solicitando adjuntar la respectiva lista de asistencia como




anexo; por lo que habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno, firman y rubrican el presente documento para dotarla de certeza, validez y existencia en termino de lo dispuesto en el Artículo 64 de las citadas Disposiciones Generales.

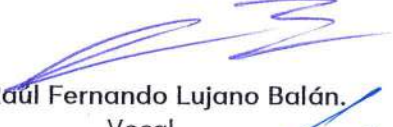
"ARTÍCULO 64. En cada reunión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes. En el caso de las sesiones virtuales bastará con su firma autógrafa en el acta".

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.


Lic. Mauro Adalberto González Sabido.
En representación del Secretario de Gobierno y
Presidente del Comité.


Mtra. Isabel Cristina Peralta Nieto.
Presidenta Suplente del Comité.


C.P. Jonathan Harán Concha Cervera.
Vocal Ejecutivo


Dr. Raúl Fernando Lujano Balán.
Vocal.


C.P. Rosa Aurora Pérez Lara.
Coordinadora de Control Interno


C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis.
Enlace de Administración de Riesgos


Lic. Esteban Manuel Carr Moó.
Enlace de Control Interno Institucional

Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal 2024 celebrada con fecha 30 de Abril de 2024.

